

DEROGADA
ARTICULO 1º

ORDENANZA : N° 1989.- (D.E.) (1)

Artículo 1º.- Modifícase la distancia de 25 metros establecida por
----- el artículo 4º de la Ordenanza 1271, por la de 40 metros
fijada exclusivamente para el estacionamiento de los vehiculos del
transporte público de pasajeros a los efectos del ascenso y descenso
del usuario- En las calles siguientes: 1 y 42, sobre los números im-
pares; 1 y 44 sobre los números impares; diagonal 80 y 1 sobre los
números pares y 50 esquina 7 sobre los números impares.-

Artículo 2º.- Autorízase a colocar carteles indicadores en las líneas
----- concurrentes y avisos, con la leyenda ("Formen Fila")

Artículo 3º.- Comuníquese etc.

La Plata, 15 de Octubre de 1951.-

Fdo: Dr. ROBERTO MP HURTADO

Intendente Municipal

Fdo: Dr. JUAN L. SERVIN

Sec. de Hacienda y Gobierno

(1) ^{ART. 1º-} Derogada por Resolución 0068 del Departamento Ejecutivo de
fecha 7/5/952.- y esta por Ordenanza N° 2037.-

Flord 2º migante. Ver Dec. 2188 - 5/Efecto